



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200178031

Fecha: 2023-03-22 11:21

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señora

MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ

Correo: agenteespecial@ecoopsos.com.co

notificacionesjudiciales@ecoopsos.com.co

Calle 35 N.º 7-25 – Piso 12

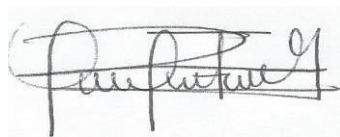
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación traslado por competencia - Radicado N.º 20231420651752

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, le informo que el radicado Orfeo N.º 20231420651752 fue trasladado a la firma Cano y Pacheco Asociados (Ahora Correa y Cortes), mediante comunicación Orfeo N.º 20231200178021 del 22 de marzo de 2023. Lo expuesto por tratarse de un derecho de petición en el que por segunda ocasión se solicita a la firma Cano y Pacheco Asociados (Ahora Correa y Cortes) que informe el estado detallado de los procesos de recobro delegados para la gestión de esta firma durante el año 2022, las actuaciones jurídicas surtidas, así como copia de las piezas procesales adelantadas en esta anualidad y versa sobre un asunto que no es de competencia de esta Administradora.

Cordialmente,



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ

Coordinadora Grupo Pre-Judicial

Oficina Asesora Jurídica

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Elaboró: Kevin M

Revisó: Johana A

Cc Superintendencia Nacional de Salud
snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co
correosinternos@supersalud.gov.co

Anexos: Oficio 20231200178021